



60053

Municipalidad de General Deheza

A T E N T O :

Al Boleto de Compraventa de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por el cual la Sra. TOLEDO PATRICIA SUSANA adquiere la propiedad de un terreno ubicado en la Manzana Nº 14, Lote 2, Concesión 31 del Plano Oficial de Subdivisión de General Deheza, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Sra. TOLDEO PATRICIA SUSANA ha cancela en su totalidad el pago del terreno,

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUEZA DE:

ORDENANZA Nº 591/95

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía ha suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Lote Nº 2 de la Manzana Nº 14, Concesión 31 del Plano de Subdivisión de General Deheza, a favor de la Sra. TOLEDO PATRICIA SUSANA, D.N.I. Nº 20.245.504.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA
Secretaría Con.Deliberante



MIGUEL V. FERRERO
Presidente Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cinco.-